

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales recaudados y se encuentre a su favor con ocasión a las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 15 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), junio 15 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEGU c.c. 16.466.082
DEMANDADO: FRED YIMINSON GAMBOA RIASCOS c.c. 94.439.067
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00249-00

AUTO No. 513

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 30 títulos judiciales relacionados al número de radicado nacional del proceso, por lo que se ordenará su entrega a la parte demandante, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución y la suma de dinero ya entregada y la acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas que se encuentran en firme.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- ORDENAR la entrega a favor del parte demandante CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEGU, a través de su apoderado judicial con facultada para recibir LUIS ALFONSO GIL GIRALDO c.c. 16.779.766, de la suma **\$5.912.375 M/Cte**, representada en los siguientes depósitos judiciales que se relacionaron. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2018-00249-00

Número de
Títulos 30

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituyó	Fecha de Pago	Valor
469630000649377	94439067	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	06/12/2019	NO APLICA	\$ 210.386,00
469630000650982	94439067	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	08/01/2020	NO APLICA	\$ 119.611,00
469630000652342	94439067	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	12/02/2020	NO APLICA	\$ 65.987,00
469630000653912	94439067	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	10/03/2020	NO APLICA	\$ 206.325,00
469630000655243	94439067	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	15/04/2020	NO APLICA	\$ 205.894,00
469630000656541	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	14/05/2020	NO APLICA	\$ 278.483,00
469630000657713	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	11/06/2020	NO APLICA	\$ 155.734,00
469630000659366	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	06/07/2020	NO APLICA	\$ 119.760,00
469630000661620	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	18/08/2020	NO APLICA	\$ 119.760,00
469630000662742	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	11/09/2020	NO APLICA	\$ 119.760,00
469630000664386	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	14/10/2020	NO APLICA	\$ 119.760,00
469630000666418	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	26/11/2020	NO APLICA	\$ 215.062,00
469630000667083	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	14/12/2020	NO APLICA	\$ 240.348,00
469630000668418	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	15/01/2021	NO APLICA	\$ 55.289,00
469630000669529	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	04/02/2021	NO APLICA	\$ 363.024,00
469630000671035	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	05/03/2021	NO APLICA	\$ 204.610,00
469630000672540	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	14/04/2021	NO APLICA	\$ 199.255,00
469630000673734	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	14/05/2021	NO APLICA	\$ 243.432,00
469630000675013	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	10/06/2021	NO APLICA	\$ 276.454,00
469630000677050	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	19/07/2021	NO APLICA	\$ 452.719,00
469630000678322	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	11/08/2021	NO APLICA	\$ 329.365,00
469630000679895	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	14/09/2021	NO APLICA	\$ 241.328,00
469630000681468	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	15/10/2021	NO APLICA	\$ 217.551,00
469630000682725	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	12/11/2021	NO APLICA	\$ 184.523,00
469630000684352	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	14/12/2021	NO APLICA	\$ 226.910,00
469630000685492	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	25/01/2022	NO APLICA	\$ 186.503,00
469630000686457	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	03/02/2022	NO APLICA	\$ 102.150,00
469630000688174	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	09/03/2022	NO APLICA	\$ 234.069,00
469630000689538	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	IMPRESO	11/04/2022	NO APLICA	\$ 152.285,00
469630000690959	16466082	CARLOS ARTURO OCAMPO GALLEG	ENTREGADO	11/05/2022	NO APLICA	\$ 66.038,00
Total Valor						\$ 5.912.375,00

2.-SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4º del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena de no tenerse en cuenta la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ea9a7fcb64316940fba819dd10a589348907a1fe16f680fe725816ea55cf83**

Documento generado en 15/06/2022 04:05:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**